

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3350

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2024 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de género para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (identif.): 759208.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759208>

Primero. — *Entidades beneficiarias.*

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones de mujeres y organizaciones mixtas sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas, que realicen programas o actividades en el municipio de Ejea de los Caballeros destinadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Fomentar y promocionar la actividad asociativa e involucrar a las asociaciones en el impulso de la igualdad entre hombres y mujeres en la vida local, en sintonía con el articulado de la Ordenanza Municipal para la Igualdad.

Tercero. — *Bases reguladoras/criterios reguladores.*

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con fecha 29 de abril de 2024, aprobó los criterios específicos reguladores para la concesión de subvenciones en materia de igualdad para el año 2024.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria es de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23102/48909, denominada «Subvenciones promoción igualdad de género» y con número de retención 12024000008696, del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de los criterios en el BOPZ.

La convocatoria íntegra será publicada en la página web del Ayuntamiento de Ejea:

www.ejea.es

El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros:

<https://www.ejea.es/subvenciones-en-materia-de-igualdad-2024/>

Ejea de los Caballeros, a 7 de mayo de 2024. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.